



MILA
MERCADOS INTEGRADOS
LATINOAMERICANOS

Reglas de Negociación en el Mercado Peruano

19 abril de 2011

Horario



Valores emitidos en el Perú

Del 2do. domingo de marzo al 1er. domingo de noviembre

Subasta de Apertura	Negociación Continua	Subasta de Cierre	Negociación al cierre	
8:20	8:30	14:55	15:00	15:10

Valores emitidos en el Perú:

Del 1er. domingo de noviembre al 2do. domingo de marzo

Subasta de Apertura	Negociación Continua	Subasta de Cierre	Negociación al cierre	
9:00	9:30	15:55	16:00	16:10

Horario



Valores emitidos en el extranjero y sus subyacentes Del 2do. domingo de marzo al 1er. domingo de noviembre

Subasta de Apertura	Negociación Continua	Negociación al cierre	
08:20	08:30	15:00	15:10

Valores emitidos en el extranjero y sus subyacentes Del 1er. domingo de noviembre al 2do. domingo de marzo

Subasta de Apertura	Negociación Continua	Negociación al cierre	
09:00	09:30	16:00	16:10

Fases del Mercado



Subasta Apertura

- Se permite el ingreso de propuestas de compra y venta,
- Las propuestas ingresadas pueden ser canceladas o modificadas.
- Al culminar esta fase el sistema adjudica las propuestas mediante un algoritmo de precio de equilibrio.
- Se aplica control de precios (rango de precios).
- El precio de aplicación resultante se considera como el precio de apertura.
- Las propuestas que no se adjudican durante esta fase permanecen en el Libro de Propuestas para la siguiente fase.
- Se aplica un rango de aleatoriedad sobre la hora de adjudicación.

Fases del Mercado



Negociación Continua

- Se permite el ingreso de propuestas de compra y venta.
- Las propuestas ingresadas pueden ser canceladas o modificadas
- Se aplica control de precios (rango de precios +/-15%).
- El Sistema permite realizar operaciones en forma continua mediante la aplicación automática de propuestas bajo el criterio de prioridad de precio y tiempo
- Se adjudica propuestas a precio mas antiguo.

Fases del Mercado



Subasta de Cierre

- Se permite el ingreso de propuestas de compra y venta,
- Las propuestas ingresadas pueden ser canceladas o modificadas
- Al culminar esta fase el sistema adjudica las propuestas mediante un algoritmo de precio de equilibrio
- Se aplica control de precios (rango de precios) (*).
- Se aplica un rango de aleatoriedad sobre la hora de adjudicación.
- El precio de aplicación resultante se considera como el precio de cierre.
- Las propuestas que no se adjudican durante esta fase permanecen en el Libro de Propuestas para la siguiente fase.

(*) Si al inicio de la subasta de cierre, la cotización (o propuesta vigente que mejora la cotización) esta sobre uno de los límites del rango de precios, el sistema amplia dicho rango de precios, en la dirección correspondiente al límite afectado.

Negociación al precio de Cierre

- Se permite el ingreso de propuestas de compra y venta únicamente al “Precio de Cierre” (precio obtenido en la Subasta de cierre o precio de la última operación cuyo monto efectivo superó el mínimo requerido para establecer cotización).
- Las propuestas ingresadas pueden ser canceladas.
- El Sistema permite realizar operaciones en forma continua mediante la aplicación automática de propuestas bajo el criterio de prioridad de precio y tiempo.
- El sistema no acepta propuestas de valores que no han establecido cotización durante la jornada o a precios diferentes.



Subasta de Volatilidad

No aplica



Estado de la especie

Activo (A):

El sistema permite el ingreso de propuestas, así como el calce de las mismas.

Suspendido (S):

El sistema permite el ingreso de propuestas. Mientras el valor presenta este estado, el sistema no ejecuta calce de propuestas (no se realizan operaciones). Sin cotización (FP), con cotización (TH)

Inactivo (I):

No se permite el ingreso de Propuestas. Cuando el Administrador del Mercado establece el estado "Inactivo" para un valor, las propuestas existentes son canceladas por el sistema.

Tipos de Orden



DENOMINACION		CONDICION	VIGENCIA
HOY	DAY	SIN CONDICION	DIARIA
PERM	GTC	SIN CONDICION	PERMANENTE
FTP	GTD	SIN CONDICION	HASTA LA FECHA INDICADA
IOC	IOC	FILL AND KILL	INMEDIATA
TON	FOK	FILL OR KILL	INMEDIATA

Órdenes Cantidad Oculta



No tiene disponible esta tipología de órdenes

Tipos de Orden Aceptados: por Fase y Estado



TIPO DE ORDEN	HOY	PERM	FTP	IOC	TON
Estado "A" + Subasta de Apertura	SI	SI	SI	NO	NO
Estado "A" + Negociación Continua	SI	SI	SI	SI	SI
Estado "A" + Subasta de Cierre	SI	SI	SI	NO	NO
Estado "A" + Negociación a Precio de Cierre	SI	SI	SI	SI	SI
Estado "S" (Formación de Precios)	NO	SI	SI	NO	NO
Estado "S" (Trading Halt)	SI	SI	SI	NO	NO
Estado "I"	NO	NO	NO	NO	NO

Control de Precios: Por Fase y Estado



ESTADO / FASE DE MERCADO	CONTROL DE PRECIOS
Estado "A" + Subasta de Apertura	RANGO DE PRECIOS NORMAL (15%)
Estado "A" + Negociación Continua	RANGO DE PRECIOS NORMAL (15%)
Estado "A" + Subasta de Cierre	RANGO DE PRECIOS AMPLIADO (BAJO CONDICIONES)
Estado "A" + Negociación a Precio de Cierre	PRECIO DE CIERRE
Estado "S" (Formación de Precios)	SIN RANGO DE PRECIOS
Estado "S" (Trading Halt)	CON RANGO DE PRECIOS

Adjudicación de Ordenes: Por Fase y Estado



ESTADO / FASE DE MERCADO	CONTROL DE PRECIOS
Estado "A" + Subasta de Apertura	ALGORITMO DE PRECIO DE EQUILIBRIO
Estado "A" + Negociación Continua	PRECIO MAS ANTIGUO
Estado "A" + Subasta de Cierre	ALGORITMO DE PRECIO DE EQUILIBRIO
Estado "A" + Negociación a Precio de Cierre	PRECIO MAS NUEVO
Cambio de Estado de "S" a "A"	ALGORITMO DE PRECIO DE EQUILIBRIO

En todos los casos, el orden de prioridad de las propuestas a ser adjudicadas sigue la **Prioridad Precio - Tiempo**

Tipología de órdenes



Sesión de Subasta de Apertura:

Naturaleza de la Orden: Órdenes Límite

Condición de Ejecución: Ninguna (sin condición)

Duración de la Orden: Diaria, A fecha indicada, A cancelación

Mercado Continuo:

Naturaleza de la Orden: Órdenes Límite

Condición de Ejecución: Ninguna, Orden Fill and Kill, Orden Fill or Kill

Duración de la Orden: Inmediata, Diaria, A fecha indicada, A cancelación



Tipología de órdenes

Sesión de Subasta de Cierre:

Naturaleza de la Orden: Órdenes Límite

Condición de Ejecución: Ninguna

Duración de la Orden: Diaria, A fecha indicada, A cancelación.

Negociación al cierre:

Naturaleza de la Orden: Órdenes Límite

Condición de Ejecución: Ninguna, Orden Fill and Kill, Orden Fill or Kill

Duración de la Orden: Inmediata, Diaria, A fecha indicada, A cancelación

.

Modificación y Prioridad de la orden



Las órdenes pueden ser modificadas por cantidad y por precio. La cantidad solo puede ser reducida.

Al modificar la cantidad de una orden, el sistema no reemplaza la orden original, con lo cual dicha propuesta no pierde prioridad respecto al criterio de mejor hora.

La modificación del precio implica la cancelación de la orden original y el ingreso de una nueva.

Moneda de negociación



La indicación del precio deberá efectuarse en la moneda en que esté expresado el valor:

- Nuevos soles
- Dólar americano

El precio deberá estar expresado hasta con 2 decimales.

Marcación de Precio



Una operación de Contado marca precio cuando su monto es igual o superior a 1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) lo que equivale a **S/. 3,600.00** (aprox. US\$ 1,300.00).

También establecen cotización las últimas operaciones realizadas en una Sesión de Rueda de manera consecutiva, respecto de un mismo valor, a un mismo precio y siempre que sumadas sus cantidades o montos superen el mínimo que señale el Consejo.

La cotización mantendrá su vigencia hasta que se establezca una nueva cotización o durante 20 Sesiones de Rueda consecutivas, lo que ocurra primero.

Tick de precio



Es fijo para todos los valores y está definido en 0.01, independientemente que el valor se negocie en soles o dólares americanos.



Formación de Precios

- El valor se encuentra en estado “S”
- Determinación del precio de adjudicación es similar al procedimiento aplicado en la subasta de apertura.
- El valor no presenta límites (no hay rango de precios).
- No se permite la cancelación de propuestas. Se permite mejorar precio.



Formación de precios

COMPRA	CANTIDAD	VENTA	CANTIDAD
5.00	101	2.00	200
3.00	100	3.00	200
1.00	200	5.00	100
	401		500

PRECIOS	COMPRA	VENTA	CALCE
5.00	101	500	101
3.00	201	400	201
2.00	201	200	200
1.00	401	0	0



Precio de Referencia

Precio de referencia no es un término empleado en el mercado de renta variable peruano y no lo difunden en su sistema de negociación ELEX.

El término empleado es ***Cotización***, el cual corresponde al precio de la última operación de contado cuyo monto efectivo superó el mínimo para marcación.

Rango de Precios



Valores emitidos en el Peru:

Aplica un rango estático de 15%. Si el precio llega a este punto, el Director de Mercados evalúa la liberación de límites.

Valores emitidos en el exterior:

Los valores extranjeros y Juniors no están sujetos al control Rango de Precios (alerta).

Profundidad de Mercado



Está disponible la profundidad agregada por precio.

Compra	Cantidad	Venta	Cantidad
6.40	1,000	6.42	44,385
6.36	1,400	6.50	1,500
6.35	4,000	7.50	18,794
6.30	5,000		
6.21	5,000		
6.20	500		

Operaciones cruzadas



Se permite el cruce de órdenes de un mismo intermediario, siempre que el mercado así lo permita (precios).

Revelación



El sistema no identifica a los intermediarios que ingresan las propuestas al sistema orden, ni los revela una vez realizadas las operaciones.

Day Trade



El Day Trade Compra-Venta es una estrategia de negociación en el mercado contado con acciones, que permite a un comitente vender los valores comprados durante una misma Sesión de Rueda con la finalidad de obtener ganancias o limitar pérdidas en el mismo día.

Todas las operaciones que forman parte de una estrategia day trade compra- venta deberán realizarse a través de una misma Sociedad Agente de Bolsa, e informada a Cavali.

Ventas en corto



No están permitidas para intermediarios extranjeros.

Multa 10% del monto efectivo de la operación.

Agente Promotor



Agente Promotor es la sociedad que tiene por función promover la liquidez del valor para el que hubiera sido autorizado. Esta obligado a formular diariamente, en igual cantidad, ofertas de compra y de venta para dicho valor por la cantidad mínima previamente establecida.

La Sociedad sin perjuicio de la función indicada en el párrafo precedente, podrá efectuar operaciones por cuenta propia y de terceros, con el mencionado valor.

Una misma sociedad puede actuar como Agente Promotor respecto de varios valores, y podrá existir más de un Agente Promotor por valor.

Liquidación de las operaciones.



La liquidación de las operaciones estará a cargo de la ICLV correspondiente

Plazo de Liquidación



Liquidación T+3

Se permite el anticipo de operaciones

Podrán solicitar a la Dirección de Mercados una ampliación del plazo en la liquidación que deberá ser comunicada a la ICLV. (DTC o MILA).

Durante el transcurso del plazo, podrá regularizar entregando los valores de su cliente. Asimismo, la Sociedad incumplida podrá efectuar la regularización mediante la compra de tales valores en el mercado, de tal modo que la liquidación se produzca dentro del plazo adicional.

En cualquier caso, la Sociedad incumplida asumirá el diferencial de precios y mayores costos que esto implique.

Incumplimiento en la liquidación de las Operaciones



Cavali informa a la Bolsa (DM). T+3 16:30 horas.

Director de Mercados suspende a la SAB que incumplió.

Las Sociedades Agentes de Bolsa afectadas podrán optar:

- El Abandono de la operación
- La Ejecución forzosa: continua durante 3 días o periódica.

En caso periódica, DM publica y subasta. Liquidación T+2

Evitan la suspensión con la constitución de garantía 30% del monto de la operación.

Anulación y reducción de operaciones



Las operaciones realizadas no podrán ser anuladas ni modificadas, salvo en supuestos excepcionales y bajo el procedimiento que establezca el Directorio en los casos que ello no conlleve una afectación al mercado.

Dicha modificación solo procede a solicitud de las partes intervinientes, se encuentra sujeta a la aprobación de la Dirección de Mercados y solo podrá ser efectuada antes de su liquidación.

Vigilancia de las Operaciones



La vigilancia de las operaciones se efectuará en tiempo real a través del ELEX. Adicionalmente, el Director de Mercados podrá efectuar controles posteriores a fin de detectar alguna infracción que no hubiese sido advertida al momento de su comisión.

Solicitar al Área de Emisores información.

Podrá suspender la negociación de un valor.

Podrá anular las operaciones que se efectúen contraviniendo lo dispuesto en la ley y en sus normas reglamentarias.

Vigilancia de las Operaciones



Suspender a un asociado en mérito a la información que le proporcione la institución de compensación y liquidación acerca del incumplimiento .

Suspender al asociado que no hubiere cumplido con reponer el importe utilizado del Fondo de Garantía.

En el caso que existan factores coyunturales que generen una súbita inestabilidad de un determinado valor o del mercado en su conjunto, el Director podrá suspender la negociación de dicho valor o la negociación en los mecanismos centralizados correspondientes, hasta por una sesión

Suspensión de la Negociación



El Director de Mercados podrá suspender la negociación de uno o varios valores o de toda la Rueda en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando se produzca una fluctuación significativa en el precio de un valor que no se encuentre sustentada en la divulgación de un hecho de importancia. El periodo de suspensión durante la Sesión deberá tener una vigencia mínima de quince (15) minutos, pudiendo extenderse a criterio del Director de Mercados, según la naturaleza del hecho que suscite dicha suspensión.

Suspensión de la Negociación



Cuando se haya suspendido un valor que esté inscrito en un mercado extranjero que a su vez esté inscrito en el respectivo registro de una Bolsa, incluyendo el caso de mercados integrados, el Director de Mercados deberá proceder a la suspensión de dicho valor.

Suspensión de la Negociación



De manera preventiva, si durante una Sesión de Rueda el Índice General de la BVL se reduce más de 7%, el Director de Mercados suspenderá la negociación por un período mínimo de quince (15) minutos.

Una vez reanudada la negociación, si la variación acumulada del índice general durante dicha Sesión llega a ser negativa en más de 10%, se suspenderá la negociación por el resto de la Sesión.

Excepcionalmente y por razones justificadas, el Director de Mercados podrá disponer la suspensión sin que se verifiquen los supuestos y parámetros antes señalados.

Días festivos

El mdo peruano no operará en el MILA en días no hábiles en Perú a pesar de ser un día hábil en Colombia y Chile.

Fecha	Festividad
Sábado 1º de Enero	Año Nuevo
Jueves 21 de Abril	Jueves Santo
Viernes 22 de Abril	Viernes Santo
Domingo 1º de Mayo	Día del Trabajo
Miércoles 29 de Junio	Día de San Pedro y San Pablo
Jueves 28 de Julio	Fiestas Patrias
Viernes 29 de Julio	Fiestas Patrias
Martes 30 de Agosto	Santa Rosa de Lima
Sábado 08 de Octubre	Combate de Angamos
Martes 1º de Noviembre	Todos los Santos
Jueves 8 de Diciembre	La Inmaculada Concepción
Domingo 25 de Diciembre	Navidad

Entrega de beneficios



La empresa debe informar al mercado el monto en efectivo o el porcentaje en acciones liberadas a entregar.

En caso de repartir dividendos en efectivo o acciones liberadas la empresa cuenta con 10 días para informar la fecha de registro y la fecha de entrega.

La empresa en ningún caso podrá comunicar la fecha de registro antes de los 12 días para la fecha de entrega.

Entrega de beneficios



La BVL, será la encargada de calcular la fecha de corte de acuerdo a la información presentada por la empresa.

La fecha de registro es el día establecido por el emisor para determinar a los titulares que les corresponde el beneficio acordado

La fecha de corte es la fecha en la cual se ingresa el precio ex derecho, es decir las personas que compran hasta ese día tienen el derecho al beneficio. La fecha de corte de acuerdo a la fecha de liquidación establecida por la Bolsa de Valores, es en el T-3 de la fecha de registro.

Entrega de beneficios



Al inicio de la Sesión de Rueda siguiente a la fecha de corte, la Dirección de Mercados difundirá a través del Sistema Electrónico de Negociación la cotización ex-derecho correspondiente, la que será calculada en la siguiente forma: Se tomará como referencia o "cotización con derecho" a la última propuesta o cotización de cierre, la que fuera mejor.

Ex-dividendo



Ejemplo:

El 24 de febrero del 2011, ABZ S.A. envía como hecho de importancia el acuerdo adoptado por la junta general de accionistas, respecto a reparto de utilidades.

Detalle de Entrega de Dividendos en Efectivo

Monto a Distribuir : S/.184,045,518.15

Nro. Acciones : 94,382,317

Monto del Dividendo por Acción : S/.1.95

Fecha del Acuerdo: 23/02/2011

F. de Registro: 19/04/2011

F. de Entrega: 13/05/2011



Ex-dividendo

De acuerdo a lo anunciado por ABZ S.A. la fecha de registro es el 19 de abril, correspondiendo como fecha de corte el 15 de abril (T-3).

El precio de referencia será el precio ex-derecho, el cual será el precio anterior descontando el beneficio a entregar.

Precio anterior=S/.96.00

Dividendo a entregar=S/1.95

Precio ex-derecho= $96.00 - 1.95 =$ S/.94.05

El precio de referencia para los limites del mercado será el precio ex-derecho.

Segmento de Capital de Riesgo-Minera Junior



Dirigido a las **empresas mineras** en etapa de exploración, que por la naturaleza de su actividad, encuentran en el mercado de valores peruano una atractiva fuente de financiamiento para sus actividades de exploración y desarrollo.

Este segmento ha sido creado considerando la experiencia y estándares implementados por importantes mercados extranjeros especializados en capital de riesgo, lo que permite minimizar la ocurrencia de fraude en el segmento, de modo que el inversionista enfrente solamente el riesgo propio de la actividad minera.

Mineras Junior



- Se inició en el 2003.
- El esfuerzo se ha dirigido inicialmente a las empresas del SECTOR MINERO en etapa de exploración y desarrollo, debido al alto potencial minero peruano.
- Somos la única bolsa en Latino América que actualmente lo tiene.
- Ha sido desarrollado en base a la experiencia y estándares de los mercados internacionales más importantes.
- Busca el balance entre los intereses de las empresas listadas y la protección a los inversionistas, con información plena y confiable.
- Contribuye al desarrollo económico del país y del sector.

Mineras Junior en la BVL



Empresas	Mnemónico	Bolsa Listada
Alturas Minerals Corp.	ALT	TSX - V
AQM Cooper	AQM	TSX - V
Bear Creek Mining	BCM	TSX - V
Candente Cooper	DNT	TSX - V
Candente Gold	CDG	TSX - V
Inca Pacific Resources Inc.	IPR	TSX - V
Nosemont Mining Inc.	NOM	TSX - V
Panoro Minerals Inc.	PML	TSX - V, FSE
Vena Resources Inc.	VEM	TSX - V, FSE
Rio Alto Mining Limited	RIO	TSX - V, FSE
Zincore Metals Inc.	ZNC	TSX - V
Rio Cristal Resources Corporation	RCZ	TSX - V

Índice General IGBVL



Refleja la tendencia promedio de las cotizaciones de las principales acciones inscritas en Bolsa, en función de una cartera seleccionada, actualmente representa a las 36 acciones más negociadas del mercado que concentran el 80% de la negociación.

Tiene como fecha base 30 de diciembre de 1991 = 100.

Índice Selectivo ISBVL



A partir de julio de 1993, se viene calculando el Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima (ISBVL), indicador que mide las variaciones de las cotizaciones de las 15 Acciones más representativas de la Bolsa de Valores de Lima.

Este índice permite mostrar la tendencia del mercado bursátil en términos de los cambios que se producen en los precios de las 15 acciones más representativas.

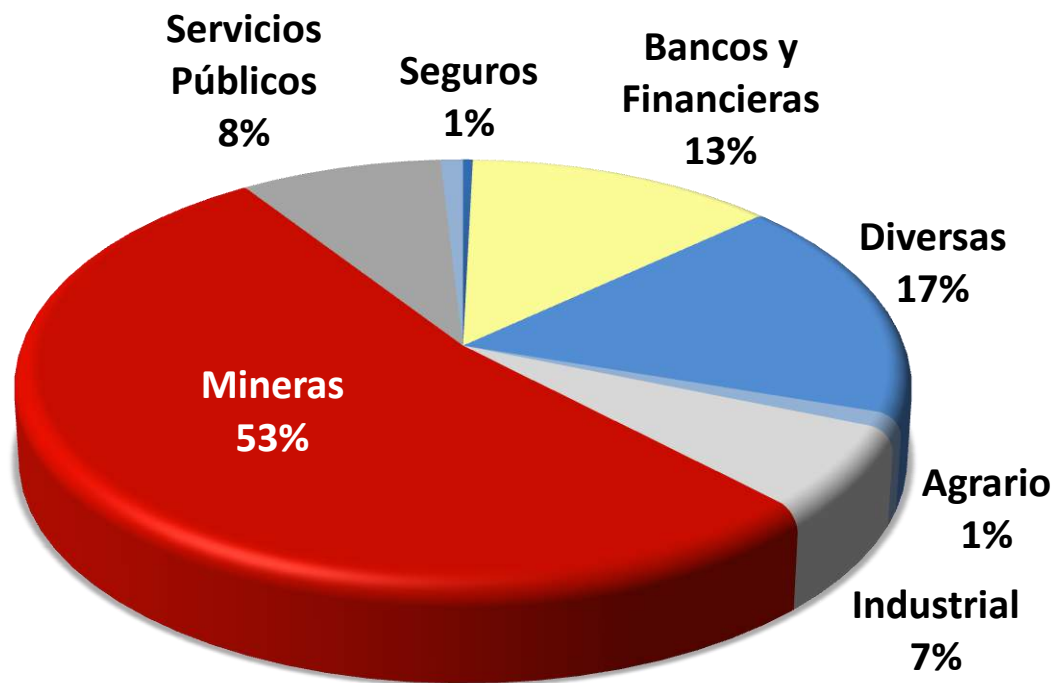
Al igual que el IGBVL, la base es de 100 y tiene fecha el 30 de diciembre de 1991.

Especies por Sectores



ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	4
AGRARIO	21
BANCOS Y FINANCIERAS	29
DIVERSAS	56
INDUSTRIALES	59
FONDOS DE INVERSION	8
MINERAS	23
SEGUROS	13
SERVICIOS PUBLICOS	27
EMPRESAS EXTRANJERAS	20
EXTRANJERAS PROMOTOR	21
TOTAL	282

Capitalización Bursátil



Principales Índices



INDICE	2006 %	2007 %	2008 %	2009 %	2010 %
GENERAL IGBVL	186.92	45.55	-61.52	100.99	64.99
SELECTIVO ISBVL	208.52	40.22	-61.48	91.89	42.86